RESOLUCIÓN Nº 307/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA DEL SUR S.A., POR UN MONTO DE ₲ 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 21.048.744 (VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 3.906.000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 07/15 del 25 de mayo de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 32/15 del 26 de mayo de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que, según Resolución Nº 176/15 del 25 de marzo de 2.015, se autorizó el llamado a concurso Nº 07/15, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros;----------

Que por Interno UOC Nº 32/15 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 07/15 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 27 de abril de 2.015, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ser de menor precio;----------

Que el Lote N° 1 "Seguro para Vehículos" no cuenta con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación del mismo, en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 079/15 del 24 de marzo de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 307/15

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 07/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 29.154.744 (Veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Minibús marca Hyundai modelo H1y Camioneta marca Nissan), a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por un monto de ₲ 4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro sobre Valores en efectivo y equivalentes (valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 12.433.056 (Doce millones cuatrocientos treinta y tres mil cincuenta y seis guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1, C-5 y C-82 (Incendio y robo o asalto), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 7.141.896 (Siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis guaraníes), IVA incluido;

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo o asalto, Equipos de AA – Split y Blindex), a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 3.906.000 (Tres millones novecientos seis mil guaraníes), IVA incluido

Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47 (Seguro contra Incendio), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 1.473.792 (Un millón cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y dos guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera